

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Banco AV Villas.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 052 de 2023

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: CINDI CATERINE ALFONSO ALFONSO Y OTRA

Fecha Auto: 2 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., informando que la pasiva NO posee vínculos con su entidad. Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #41 de 03 de noviembre de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56d9059d94325fb8d22cfc9ac5887220d2daf194d966ab11fe8ee3e254cdcabf**
Documento generado en 02/11/2023 04:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>